

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se da a conocer el domicilio del Fondo de Cultura Económica.

Al margen un logotipo, que dice: Fondo de Cultura Económica.

FRANCISCO IGNACIO TAIBO MAHOJO, Director General del Fondo de Cultura Económica, con fundamento en los artículos; 22, fracción I, y 59 fracciones I, V, IX y XII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 9o., fracciones I y VI, del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994; y 17, fracción II, del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero del 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Cultura Económica, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal creado para fines culturales, de conformidad con lo que al respecto disponen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 45, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre publicado el 26 de julio de 1994.

Que su objeto es la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población, según refieren los artículos 1o. y 2o. del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre y análogos de su Estatuto Orgánico publicado el 21 de febrero del 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los actos administrativos de carácter general que expidan organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos;

Que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas y horarios para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

Que de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Fondo de Cultura Económica, como sujeto obligado de la misma tiene la obligación de poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa al domicilio de su Unidad de Transparencia.

Que el domicilio del Fondo de Cultura Económica ubicado en Carretera Picacho Ajusco 227, Colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14738, se dejará sin efectos debido que sufrió una actualización a nivel catastral.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y con el propósito de dar certeza a los interesados sobre el domicilio donde tendrá su sede el Fondo de Cultura Económica, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA

Primero. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que a partir de la emisión del presente Aviso, el domicilio oficial del Fondo de Cultura Económica, será el ubicado en Carretera Picacho Ajusco 227, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan. Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

Segundo. Todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia del Fondo de Cultura Económica, deberán presentarse en el domicilio que se indica en el numeral Primero del presente Aviso, en días hábiles, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un horario de atención de las 09:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.- El Director General del Fondo de Cultura Económica, **Francisco Ignacio Taibo Mahojo**.- Rúbrica.

(R.- 528832)